

19182 ORDEN APU/2844/2003, de 30 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Titulado Medio de Investigación y Laboratorio, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, el Acuerdo de la CIVEA de 7 de noviembre de 2000, relativa a la cobertura de puestos en el ámbito del convenio único, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, por el turno de promoción interna, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden en impreso ajustado al

modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas, y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Ciencia y Tecnología; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—P.D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres.: Subsecretario del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Directora General de la Función Pública, y Presidente del Órgano de Selección.

ANEXO

Plazas convocadas

Categoría profesional: Titulado Medio de Investigación y Laboratorio. Grupo profesional: 2. Área funcional: 6

N.º orden	Actividad principal	N.º puestos	Código plaza	N.º dotaciones	Ministerio	Centro directivo	Unidad Administrativa	Provincia	Localidad	Jornada	Observaciones
1	Biofísica.	1	CI034	1	CI	CSIC	Unidad de Biofísica.	Bilbao.	Bilbao.	Partida	—
2	Óptica y Optometría.	1	CI049	1	CI	CSIC	Insto. de Óptica «Daza de Valdés».	Madrid.	Madrid.	M/T	—

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

19183 ORDEN CTE/2845/2003, de 29 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación Código 5022 por el sistema de promoción interna.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la

salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Especialidades	Destino	Número de plazas
Biblioteconomía y Documentación.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	5
Biología y Biomedicina.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	5
Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Alimentos.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	3
Ciencias Físicas y Materiales.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	3
Ciencia y Tecnologías Químicas.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	4
Energías Renovables.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	2
Química Analítica.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	1
Laboratorio y Técnicas de Biología Química y Agroalimentación.	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.	2
Oceanografía.	Instituto Español de Oceanografía.	2
Innovación, Documentación y Transferencia Tecnológica.	Instituto Geológico y Minero de España.	2
Ciencias y Tecnologías de la Tierra.	Instituto Geológico y Minero de España.	1

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes de la finalización del 15 de diciembre de 2003. La duración máxima del proceso selectivo será de tres meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5 Los aspirantes que hubieran superado las pruebas, pero, al no reunir méritos suficientes, no hubieran aprobado, quedarán exentos de la realización de las pruebas en la siguiente convocatoria.

1.6 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera en el Cuerpo/Escala objeto de la convocatoria mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Edad: No haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2 Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo C, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo C. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación deberán estar además destinados en la Administración General del Estado.

2.1.3 Antigüedad: Tener una antigüedad de, al menos, dos años en Cuerpos o Escalas del Grupo C, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo C.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del grupo C, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, serán computables a efectos de la antigüedad referida en el apartado anterior.

2.1.4 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.5 Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

3. Solicitudes

3.1 La presentación de solicitudes se realizará en los Registros Generales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28071 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, km. 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid) o del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo

de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Secretario General de Política Científica del Ministerio de Ciencia y Tecnología. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en las sedes centrales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, del Instituto Español de Oceanografía y del Instituto Geológico y Minero de España, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.3 A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte.

3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5 Los aspirantes no podrán presentar más de una solicitud para cada uno de los procesos selectivos convocados ni solicitar la realización de las pruebas por más de una especialidad. La contravención de esta norma determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubiesen observado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Ministro de Ciencia y Tecnología, dictará orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión, apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad o pasaporte, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la orden. Asimismo, se indicarán los lugares donde se encuentre expuesta al público la lista de aspirantes admitidos y el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.2 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4 El Tribunal podrá convocar la realización de los ejercicios correspondientes a cada una de las pruebas selectivas atendiendo a los principios de celeridad y eficacia, de forma tal que puedan celebrarse en el mismo día diversos ejercicios correspondientes a diferentes procesos selectivos, incluyendo la posibilidad de coincidencia horaria entre ingreso por el turno libre y acceso por promoción interna.

5.5 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en:

Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Dirección: calle Serrano, n.º 117, 28006 Madrid. Teléfonos: 91 5855265/5263. E-mail: p.decabo@orgc.csic.es; l.diaz@orgc.csic.es; mj.navas-@orgc.csic.es

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Dirección: Avenida de la Complutense, 22. 28071 Madrid. Teléfono: 91 3466477. E-mail: fernando.molina@ciemat.es

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. Dirección: Carretera de La Coruña, Km. 7,5. 28071 Madrid. Teléfono: 91 3473982. E-mail: redondo@inia.es

Instituto Español de Oceanografía. Dirección: Avda. de Brasil, 31. 28020 Madrid. Teléfono: 91 5970841. E-mail: luis.robledo@md.ieo.es

Instituto Geológico y Minero de España. Dirección: c/ Ríos Rosas, 23. 28003 Madrid. Teléfono: 91 3495710. E-mail: c.demiguel@igme.es

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes.

6.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios, se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

7. Lista de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio y en la sede del Tribunal, las relaciones de aspirantes que hayan superado el mínimo establecido para cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida.

7.2 Concluida, la valoración de méritos de la fase de concurso, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio y en aquellos que estime oportunos, la relación con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las fases de oposición y de concurso, con indicación del número del documento de identidad.

7.3 Finalizadas las fases de concurso-oposición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación definitiva de aspirantes que han superado dichas fases por orden de puntuación. Dicha relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.4 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada especialidad.

7.5 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, dentro de cada especialidad, de acuerdo con la puntuación total obtenida según la petición de destino, a la vista de los puestos que se ofrezcan.

8. Norma final

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excelentísimo Señor Ministro de Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—El Ministro, P.D. [Orden 30-11-2000 (BOE 5-12)], el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sres. Presidentes de los Tribunales.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas elegidos por el opositor de entre tres sacados al azar de entre los que figuran en el anexo II de la convocatoria.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un supuesto práctico, de entre dos propuestos por el Tribunal.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente forma:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para acceder al segundo ejercicio.

b) Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo necesario alcanzar, como mínimo, 50 puntos para tener superada la fase de oposición.

Fase de concurso:

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

2.1 Antigüedad.—Se valorará la antigüedad del funcionario, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y los reconocidos hasta la fecha indicada al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

2.2 Trabajo desarrollado en el Organismo al que corresponda la especialidad de la plaza a la que concurra el aspirante.—Se valorarán únicamente los servicios prestados en los Organismos Públicos de Investigación a los que corresponda la especialidad solicitada por el aspirante a razón de 1 punto por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

Especialidad «Biblioteconomía y Documentación», «Biología y Biomedicina», «Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Alimen-

tos», «Ciencias Físicas y Materiales» y «Ciencia y Tecnologías Químicas»: Se valorarán los servicios efectivamente prestados en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Especialidad «Energías Renovables», «Química Analítica»: Se valorarán los servicios efectivamente prestados en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Especialidad «Laboratorio y Técnicas de Biología, Química y Agroalimentación»: Se valorarán los servicios efectivamente prestados en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Especialidad «Oceanografía»: Se valorarán los servicios efectivamente prestados en el Instituto Español de Oceanografía.

Especialidad «Innovación, Documentación y Transferencia Tecnológica» y «Ciencias y Tecnologías de la Tierra»: Se valorarán los servicios efectivamente prestados en el Instituto Geológico y Minero de España.

2.3 Grado personal consolidado.—Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente hasta la finalización del plazo de presentación del certificado a que se hace referencia en esta Anexo, se otorgará la siguiente puntuación:

Grados 14 e inferior: 6 puntos.

Grados 15 y 16: 7 puntos.

Grados 17 y 18: 8 puntos.

Grados 19 y 20: 11 puntos.

Grados 21 y 22: 12 puntos.

2.4 Por estar desempeñando un puesto de trabajo en organismos públicos de investigación adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de la Secretaría General de Política Científica: 5 puntos.

2.5 Titulación académica.—Se otorgará 4 puntos por la posesión de titulación académica superior a la exigida para ingreso en Cuerpos o Escalas del Grupo B en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

En el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al que se haga pública la lista de aprobados del último ejercicio de la fase de oposición, los aspirantes que lo hayan superado deberán presentar en los Registros Generales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28071 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, Km. 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid) o del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una certificación expedida por los servicios de personal de los Ministerios u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, según modelo que figura como Anexo V.

La no presentación de la certificación en el plazo señalado supondrá la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

La lista que contenga la valoración provisional de méritos se hará pública, mediante resolución de la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal calificador. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Por la misma autoridad se publicará resolución que contenga la relación definitiva de la fase de concurso.

En esta resolución se indicará el recurso que proceda contra la misma.

Calificación del concurso-oposición.—La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición ni se pueda exceder el número de plazas convocadas por cada especialidad. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese el

empate, se atenderá a la puntuación otorgada al mérito de antigüedad, al trabajo desarrollado en el Organismo al que corresponda la especialidad y al grado personal consolidado por este orden. Si aún hubiere lugar para ello, se atenderá al mayor nivel de titulación académica poseída. Finalmente, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de la convocatoria.

Lugar de celebración del proceso selectivo.—Todas las pruebas selectivas de las diferentes especialidades se celebrarán en Madrid.

ANEXO II

PROGRAMA

Especialidad: Biblioteconomía y Documentación

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Tema 1. Información y documentación científica. El proceso de transferencia de la información científica.

Tema 2. El sistema español de bibliotecas.

Tema 3. La red de bibliotecas del CSIC: estructura, procesos y servicios.

Tema 4. Las nuevas tecnologías de la información en bibliotecas y centros de documentación.

Tema 5. El servicio de préstamo interbibliotecario: sistemas de gestión y transmisión documental.

Tema 6. Servicio de acceso al documento primario.

Tema 7. Análisis documental: descripción bibliográfica, indexación y resúmenes.

Tema 8. Principales sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU.

Tema 9. Bases de datos documentales: estructura de la información, registros y campos.

Tema 10. Bases de datos convencionales y OPACS de bibliotecas.

Tema 11. Principales fuentes de información en Ciencia y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales.

Tema 12. Internet y la documentación: aplicaciones de Internet en las bibliotecas y centros de documentación.

Tema 13. Las publicaciones periódicas en bibliotecas y centros de documentación: tratamiento y gestión de la colección.

Tema 14. Sistemas de clasificación e indexación: tesauros, glosarios, léxicos. Conceptos fundamentales, construcción y tipología.

Tema 15. Técnicas de recuperación de información electrónica. Lógica booleana e hipertexto.

Tema 16. Redes de comunicación y acceso a bases de datos.

Tema 17. Soportes de la información: soportes convencionales y soportes ópticos. El CD-Rom.

Tema 18. Análisis y medición de la actividad científica. Indicadores bibliométricos.

Tema 19. Redes y sistemas de archivos españoles.

Tema 20. Repertorios bibliográficos y tratamiento de bibliografía. Sistemas de citas.

Tema 21. Principales Bases de Datos Bibliográficas.

Tema 22. Los lenguajes documentales. Clasificaciones universales y sectoriales.

Tema 23. Los lenguajes documentales. Normalización del vocabulario. Glosarios, léxicos.

Tema 24. Internet. Localización, acceso e identificación.

Tema 25. Internet. Técnicas y herramientas de recuperación de recursos en Internet.

Tema 26. Las publicaciones del CSIC. Las principales publicaciones españolas de Humanidades y Ciencias Sociales.

Tema 27. Gestión de la información en Ciencia y Tecnología. Fuentes de información. Fuentes primarias. Fuentes secundarias.

Tema 28. Las revistas y series científicas. Evaluación de las revistas científicas. El factor de impacto.

Especialidad: Biología y Biomedicina

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Tema 1. Normas y buenas prácticas de trabajo en el laboratorio. Nociones básicas de manipulación de materias y materiales

en el laboratorio. Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos. Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Normas y métodos de radioprotección.

- Tema 2. Estructura y función de la célula procariótica.
- Tema 3. Estructura y función de la célula eucariota.
- Tema 4. Crecimiento y división Celular. Ciclo celular.
- Tema 5. Principales técnicas de análisis bioquímico o biológico.

Tema 6. Métodos de estudio de ácidos nucleicos. Preparación de ARN y ADN. Cuantificación.

- Tema 7. Plásmidos: su uso en Biología Molecular.
- Tema 8. Técnicas de PCR.
- Tema 9. Técnicas de secuenciación de ácidos nucleicos. Secuenciación ADN.

Tema 10. Regulación de la expresión génica.

Tema 11. Técnicas de purificación y análisis de proteínas u otras moléculas biológicas o de interés biotecnológico. Métodos cromatográficos y electroforéticos de ácidos nucleicos y proteínas.

Tema 12. Principios y fundamentos del metabolismo celular. Procesos anabólicos y catabólicos y sus mecanismos generales de regulación enzimática.

- Tema 13. Técnicas para el análisis de lípidos y carbohidratos.
- Tema 14. Espectrofotometría visible, ultravioleta e infrarrojo.
- Tema 15. Espectrofluorimetría.

Tema 16. Centrifugación preparativa y analítica. Tipos de centrifugas y rotores, y sus aplicaciones específicas.

Tema 17. Utilización de radioisótopos en experimentación en Biología.

Tema 18. Colecciones de microorganismos. Métodos de identificación de microorganismos.

Tema 19. Cultivo de microorganismos. Técnicas de aislamiento y propagación de cultivos puros. Cuantificación y control del crecimiento microbiano. Plantas Piloto.

Tema 20. Cultivos celulares (células animales). Medios y métodos de selección, crecimiento y mantenimiento.

Tema 21. Cultivos celulares (células vegetales). Cultivos in vitro de tejidos vegetales.

Tema 22. Principios y técnicas para la obtención de plantas transgénicas.

Tema 23. Técnicas generales de mantenimiento y gestión de Invernaderos.

Tema 24. Técnicas generales de mantenimiento y gestión de Animalarios.

Tema 25. Técnicas y procedimientos relacionados con experimentación animal en Fisiología y Farmacología.

Tema 26. Técnicas inmunológicas. Anticuerpos monoclonales y policlonales.

Tema 27. Técnicas de observación microscópica. Citogenética animal y vegetal. Microscopía visible, ultravioleta, electrónica y confocal. Técnicas de inmunolocalización e inmunocitoquímicas.

Tema 28. Herramientas informáticas más utilizadas en laboratorios: Programas estadísticos. Bases de datos, hojas electrónicas, etc.

Especialidad: Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Alimentos

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Tema 1. Métodos y Técnicas de Análisis de Muestras en Organismos y Sistemas. Técnicas de análisis biológico: Espectrofotometría ultravioleta, infrarrojo y de absorción atómica. Espectrofluorimetría, Cromatografía y electroforesis. Técnicas de Microscopía. Microscopía óptica, electrónica y confocal.

Tema 2. Mineralogía experimental y ambiental. Métodos de muestreo y análisis.

Tema 3. Geofísica y Sedimentología. Obtención y tratamiento de datos.

Tema 4. Estadística y probabilidad. Teoría de muestreo.

Tema 5. Preparación y análisis de muestras de suelos. Métodos de muestreo en estudios de erosión.

Tema 6. Métodos básicos de análisis químico.

Tema 7. Química y ecología. Procesos selectivos, materias primas. Alternativas, reciclado de residuos.

Tema 8. Análisis de aguas. Técnicas e instrumentos.

Tema 9. Extracciones, disolventes y aplicaciones.

Tema 10. Equipamientos en oceanografía física y química. Obtención de datos, muestras y análisis.

Tema 11. Muestreos del plancton y bentos marino. Diseño y estudio. La explotación de los recursos marinos renovables. Métodos de análisis.

Tema 12. Cultivos marinos. Métodos de reproducción. Técnicas de mejora genética en cultivos marinos. Patología de especies cultivadas. Métodos de estudio y control.

Tema 13. Técnicas y procedimientos relacionados con experimentación animal.

Tema 14. Técnicas de observación microscópica. Citogenética animal y vegetal. Microscopía visible, ultravioleta, electrónica y confocal. Técnicas de inmunolocalización e inmunocitoquímicas.

Tema 15. Colecciones vegetales. Catalogación y mantenimiento. Colecciones animales. Catalogación y mantenimiento.

Tema 16. Técnicas de muestreo en ecología terrestre. Análisis estadístico en ecología. Métodos usuales en estudios poblacionales.

Tema 17. Técnicas de propagación de plantas. Cultivo in vitro de tejidos vegetales. Micropropagación Manejo de plantas transgénicas.

Tema 18. Técnicas generales de mantenimiento y gestión de invernaderos.

Tema 19. Control de plagas vegetales.

Tema 20. Técnicas generales de mantenimiento y gestión de fincas experimentales y agropecuarias.

Tema 21. Técnicas generales de mantenimiento y gestión de animalarios.

Tema 22. Alimentos animales, vegetales y fermentados.

Tema 23. Bioquímica de los alimentos: carbohidratos, lípidos, proteínas, aditivos alimentarios.

Tema 24. Microbiología de alimentos: patógenos e iniciadores industriales. Procesos y técnicas de conservación en la industria alimentaria.

Tema 25. Control de calidad en la industria alimentaria. Nutrición y toxicología alimentaria. Factores de riesgo y condiciones de seguridad en los laboratorios.

Tema 26. Procesamiento de datos de laboratorio. Herramientas informáticas utilizadas: programas estadísticos, bases de datos y hojas informáticas.

Tema 27. Producción y manejo de organismos modificados genéticamente. Legislación europea y española.

Tema 28. Biorremediación.

Especialidad: Ciencias Físicas y Materiales

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Tema 1. Sistemas dinámicos continuos y discretos. Sistemas de primer, segundo orden y orden n.

Tema 2. Leyes de Newton. Límites de la mecánica de Newton. Relatividad.

Tema 3. Energía: potencia, trabajo, energía cinética, energía potencial, energía en reposo, conservación de la energía.

Tema 4. Fluidos: densidad, peso específico, presión, presión en un fluido, presión manométrica, principios de Arquímedes y Bernouilli.

Tema 5. Teoría cinética de la materia: ley de Boile, temperatura absoluta, gases perfectos, teoría cinética de los gases, energía molecular.

Tema 6. Termodinámica: leyes y máquinas.

Tema 7. Enlace químico y estado sólido. Nociones básicas. tipos de enlace.

Tema 8. Electricidad y magnetismo.

Tema 9. Inducción electromagnética: Ondas electromagnéticas.

Tema 10. Informática: sistemas operativos, lenguajes de programación.

Tema 11. Sistemas de numeración, conversión y codificación: Binario, decimal, octal, exadecimal, decimal codificado en binario (BCD).

Tema 12. Teoría de la medida, errores, aparatos de medida, precisión.

Tema 13. Estadística y probabilidades, teoría de muestreo.

Tema 14. Características y propiedades mecánicas de materiales. Métodos de caracterización.

Tema 15. Los materiales desde el punto de vista de su comportamiento eléctrico: conductores, aislantes, semiconductores, superconductores, piezoeléctricos y ferroeléctricos. Técnicas básicas de caracterización de propiedades de transporte eléctrico en sólidos.

Tema 16. Metales y aleaciones. Propiedades físicas y químicas.

Tema 17. Materiales cerámicos y vidrios. Propiedades básicas.

Tema 18. Materiales poliméricos. Propiedades físicas y químicas. Métodos de preparación.

Tema 19. Materiales compuestos.

Tema 20. Métodos básicos de caracterización de propiedades ópticas de materiales.

Tema 21. Métodos básicos de caracterización de materiales magnéticos.

Tema 22. Sistemas de alimentación eléctrica de corriente alterna. Transformadores, seguridad, protección, tomas de tierra.

Tema 23. Medidas dimensionales: Equipos, técnicas, calibración.

Tema 24. Problemas generales de las medidas: Aislamiento, conexionado, ruido, tierra, apantallamiento.

Tema 25. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorio.

Tema 26. Instalación y mantenimiento de equipos informáticos hardware y software.

Tema 27. Difracción de rayos x. Aplicación a la identificación y cualificación de fases cristalinas.

Tema 28. Microscopía electrónica. SEM y TEM.

Especialidad: Ciencia y Tecnologías Químicas

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Tema 1. Seguridad en Laboratorios. Factores de Riesgo y Condiciones de Seguridad. Organización de reactivos en un laboratorio. Manejo de fichas de seguridad.

Tema 2. Manejo de disolventes orgánicos.

Tema 3. Específicos a Agentes Químicos y su Prevención

Tema 4. Leyes fundamentales de las reacciones químicas. Estructura atómica y molecular.

Tema 5. Estados de agregación de la materia, descripción de la concentración de sustancias, metodologías de medida.

Tema 6. Elementos químicos, abundancia natural, isótopos, elementos artificiales.

Tema 7. Ácidos y bases. Concepto de pH. Métodos de determinación, electrodos selectivos de iones.

Tema 8. Conceptos generales de catálisis heterogénea. Naturaleza de las reacciones catalíticas.

Tema 9. Cinética química. Velocidad de reacción y equilibrio químico.

Tema 10. Estadística y probabilidad. Teoría de muestreo.

Tema 11. Técnicas analíticas e instrumentales. Gravimetría. Aspectos prácticos, instrumental, fuentes de error. Técnicas analíticas e instrumentales. Volumetría. Aspectos prácticos, instrumental, fuentes de error.

Tema 12. Tipos de centrifugas y técnicas de centrifugación.

Tema 13. Difracción de rayos X, principio, instrumentación básica, aplicación.

Tema 14. Cromatografía de gases y líquidos. Fundamentos, parámetros e instrumentación básica.

Tema 15. Técnicas espectroscópicas en química orgánica. Fundamentos, identificación y cuantificación.

Tema 16. Espectroscopia infrarroja. Tipos de técnicas, instrumentación, preparación de muestras, análisis de sólidos y líquidos, cuantificación.

Tema 17. Espectroscopia UV-visible. Fundamento, ley de Beer-Lambert, preparación de muestras, análisis de sólidos y líquidos.

Tema 18. Métodos y técnicas de análisis de suelos y muestras geológicas.

Tema 19. Espectrometría de masas. Fundamento, instrumentación y ejemplos de aplicación.

Tema 20. Sensores químicos, principio de operación, instrumentación, aplicaciones.

Tema 21. Los procesos químicos industriales. Generalidades y estructura actual.

Tema 22. Contaminación ambiental, fuentes de emisiones, legislaciones de la UE.

Tema 23. Impacto ecológico de los procesos químicos industriales: contaminación en aguas residuales y emisiones gaseosas.

Tema 24. Gestión de residuos orgánicos e inorgánicos.

Tema 25. Química y ecología. Procesos selectivos, materias primas alternativas, reciclado de residuos.

Tema 26. Fuentes fósiles de energía, purificación y uso.

Tema 27. Nuevos combustibles más ecológicos.

Tema 28. La biomasa como fuente de productos químicos.

Especialidad: Energías Renovables

Organismo: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Tema 1. La situación energética española.

Tema 2. El Sol y el espectro solar.

Tema 3. Instrumentación para la medida de la radiación solar.

Tema 4. Radiación solar directa y difusa.

Tema 5. Fundamentos ópticos para concentradores solares (reflexión, refracción,...).

Tema 6. Concentración de la radiación solar.

Tema 7. Conversión térmica de la radiación solar concentrada.

Tema 8. Sistemas de medida de la radiación solar concentrada.

Tema 9. Concentradores ópticos en la radiación solar.

Tema 10. Integración en edificios de captadores solares.

Tema 11. Integración en edificios de paneles fotovoltaicos.

Tema 12. Sistemas solares de torre central.

Tema 13. Heliostatos y receptores solares.

Tema 14. Sistemas solares de colectores cilindro-parabólicos y experiencias en centrales eléctricas.

Tema 15. Sistemas solares Disco-Stirling.

Tema 16. Sistemas de almacenamiento térmico.

Tema 17. La biomasa como fuente de energía.

Tema 18. Los biocombustibles líquidos.

Tema 19. Los biocombustibles sólidos.

Tema 20. Caracterización de la biomasa.

Tema 21. Fundamentos y aplicaciones de energía solar para el acondicionamiento térmico de edificios.

Tema 22. Sistemas pasivos en la edificación.

Tema 23. Evaluación energética de componentes exteriores de edificios.

Tema 24. Sistemas pasivos para calefacción y refrigeración de edificios.

Tema 25. Fundamentos teóricos de la energía solar fotovoltaica.

Tema 26. La célula fotovoltaica.

Tema 27. El módulo fotovoltaico.

Tema 28. Los sistemas fotovoltaicos.

Especialidad: Química Analítica

Organismo: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Tema 1. Elementos químicos, abundancia natural, isótopos, elementos artificiales.

Tema 2. Leyes fundamentales de la materia. Cambios de estado. Propiedades extensivas e intensivas. Ejemplos.

Tema 3. Estados de agregación, descripción de la concentración de sustancias, metodologías de medida.

Tema 4. Estructura atómica y molecular. Determinación de fórmulas empíricas y moleculares. Determinación de pesos moleculares a partir de fórmulas.

Tema 5. Leyes fundamentales de las reacciones químicas. Cálculos estequiométricos. Ejemplos.

Tema 6. Ácidos y bases. Concepto de pH. Métodos de determinación, electrodos selectivos de iones.

Tema 7. Cinética química. Velocidad de reacción y equilibrio químico.

Tema 8. Métodos básicos de análisis químicos.

Tema 9. Técnicas analíticas e instrumentales. Gravimetría. Volumétricas.

Tema 10. Conductimetría. Fundamentos. Aplicaciones.

Tema 11. Fluorescencia. Fundamentos. Aplicaciones.

Tema 12. Difracción de rayos X. Principio. Instrumentación básica. Aplicaciones.

Tema 13. Cromatografía de gases y líquidos. Fundamentos, parámetros e instrumentación básica.

Tema 14. Espectroscopía ultravioleta-visible. Fundamento. Ley de Beer-Lambert.

Tema 15. Espectrofotometría ultravioleta y visible. Fundamento. Preparación de muestras. Aplicaciones.

Tema 16. Absorción atómica. Fundamento. Instrumentación y aplicaciones.

Tema 17. Métodos de análisis por espectroscopía de emisión atómica.

Tema 18. Cromatografía iónica. Aplicaciones ambientales.

Tema 19. Espectrometría de masas. Fundamento. Instrumentación. Tipos de técnicas.

Tema 20. Análisis de C, S, N, O: Fundamentos y aplicaciones.

Tema 21. Métodos térmicos de análisis. DTA / TG y DSC.

Tema 22. Aplicación de la Química analítica al análisis medioambiental.

Tema 23. Validación de métodos analíticos.

Tema 24. Materiales de referencia. Estudios intercomparativos.

Tema 25. La contaminación radiactiva. Naturaleza y orígenes.

Tema 26. Elementos radiactivos naturales. Fuentes de radiactividad natural.

Tema 27. Métodos radioanalíticos de separación de radionucleidos.

Tema 28. Seguridad en laboratorios. Agentes de riesgo. Prevención.

Especialidad: Laboratorio y Técnicas de Biología, Química y Agroalimentación

Organismo: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Tema 1. Espectrofotometría de ultravioleta y visible. Fundamento. Preparación de muestras. Aplicaciones.

Tema 2. Técnicas de manipulación «in vitro» de ácidos nucleicos. Transformación, infección y transfección.

Tema 3. Construcción y manejo de genotecas. Bando de cromosomas. Técnicas de PCR y RT-PCR y sus distintos usos.

Tema 4. Técnicas de secuenciación de ácidos nucleicos. Secuenciación ADN. Técnicas de purificación de proteínas.

Tema 5. Técnicas inmunológicas aplicadas a la sanidad animal. Técnicas basadas en anticuerpos: RIA y ELISA.

Tema 6. Cultivos celulares. Mantenimiento de líneas. Congelación y conservación.

Tema 7. Siembra, crecimiento y propagación de cepas de microorganismos. Preparación de medios de cultivos. Métodos de identificación.

Tema 8. Medios y sistemas de cultivos celulares y embrionarios.

Tema 9. Técnicas de contrastación seminal.

Tema 10. Congelación de semen en especies domésticas. Principios básicos y sistemas más frecuentes.

Tema 11. Congelación de embriones en especies domésticas. Principios básicos y sistemas más frecuentes.

Tema 12. La diversidad biológica para la alimentación y la agricultura.

Tema 13. Principales formas de reproducción en las plantas.

Tema 14. Variedades agrícolas comerciales y variedades tradicionales. Características de cada grupo y comparación entre ellos.

Tema 15. Caracterización agromorfológica y molecular de las variedades vegetales.

Tema 16. Evaluación de Riesgo Ambiental.

Tema 17. Tecnologías para una agricultura ambientalmente sostenible.

Tema 18. Metodologías de diseño de muestreo en aguas y suelos. Análisis e interpretación de datos ambientales.

Tema 19. Aplicación de marcadores moleculares en genética animal.

Tema 20. Métodos de selección en mejora animal.

Tema 21. Gestión genética de programas de conservación animal.

Tema 22. Trazabilidad de los productos de origen animal mediante marcadores moleculares.

Tema 23. Estructura microscópica y macroscópica de la madera de coníferas y frondosas. Elementos, características e identificación.

Tema 24. Técnicas de ensayo de madera. Ensayos estructurales, ensayos de pequeñas dimensiones.

Tema 25. Técnicas de tratamiento silvícola de masas forestales. Descripción.

Tema 26. Características generales de los virus animales. Características de los virus vegetales y viroides.

Tema 27. Buenas prácticas de laboratorio. Normativa de Calidad.

Tema 28. Herramientas informáticas más utilizadas en laboratorios: Programas estadísticos. Bases de datos, hojas electrónicas y otras.»

Especialidad: Oceanografía

Organismo: Instituto Español de Oceanografía

Tema 1. Temperatura en el océano. Distribución y variabilidad. Métodos de estudio.

Tema 2. Dinámica marina: mareas, olas y corrientes. Procesos de mesoescala. Métodos de estudio.

Tema 3. Composición química general del agua de mar. Elementos mayoritarios y minoritarios. Salinidad. Sales nutrientes.

Tema 4. El fitoplancton y el zooplancton marino: descripción y métodos de estudio.

Tema 5. El bentos marino: descripción y métodos de estudio.

Tema 6. Recogida y conservación de muestras para estudios de contaminación marina. Agua, sedimentos y biota.

Tema 7. Principales contaminantes orgánicos e inorgánicos en el medio marino. Origen, efectos y determinación analítica.

Tema 8. El relieve de los fondos marinos. Divisiones y características principales.

Tema 9. Métodos de investigación en Geología Marina. Evolución tecnológica y metodológica.

Tema 10. La teledetección en oceanografía: aplicaciones y limitaciones.

Tema 11. Métodos usuales en estudios poblacionales. Tipos de muestreo. Aplicación al estudio de pesquerías.

Tema 12. Grupos taxonómicos explotables en pesquerías. Biología de las principales especies objetivo de la flota española.

Tema 13. Las artes y aparejos de pesca en relación con las especies objetivo. Tipos de artes de pesca.

Tema 14. Métodos de evaluación de los recursos pesqueros. Procedimientos generales de estudio: modelos y parámetros de entrada.

Tema 15. Técnicas de estudio de la maduración, la fecundidad y el crecimiento de los peces y otros animales marinos.

Tema 16. Procedimientos generales para la estimación de biomasa por prospección pesquera con arrastre de fondo.

Tema 17. Procedimientos generales para la estimación de biomasa por prospección acústica y a partir de muestreos de ictio-plancton.

Tema 18. Principales pesquerías españolas en aguas nacionales, internacionales y de terceros países. Las Comisiones Internacionales de Pesca.

Tema 19. Selectividad y selección en los distintos artes de pesca.

Tema 20. La acuicultura marina en España. Especies cultivadas. Métodos de cultivo empleados. Situación actual y perspectivas.

Tema 21. La alimentación de los peces marinos cultivados: Ingredientes para preparación de piensos: manejo y conservación. Técnicas de preparación de piensos. Muestreos y toma de datos biológicos en peces cultivados.

Tema 22. Manejo de reproductores de peces marinos. Estabulación, alimentación, marcado, desinfección y profilaxis. Recolección de puestas. Incubación de huevos y tipos de incubadores. Recuento de huevos y separación de huevos viables y no viables. Control del desarrollo embrionario y de la mortalidad. Transporte de huevos.

Tema 23. Cultivo larvario de peces marinos: Control de la eclosión. Control de los parámetros físico-químicos del medio de cultivo de interés. Alimentación larvaria. Recuentos de alimentos

vivos y de larvas. Paso de alimentación viva a alimentación inerte. Control del desarrollo, el crecimiento y la supervivencia. Preparación de muestras para su análisis bioquímico.

Tema 24. Manejo y acondicionamiento de reproductores de moluscos bivalvos marinos. Marcado. Control de la maduración sexual. Alimentación. Obtención de puestas. Control del desarrollo embrionario y de la mortalidad. Muestreos y toma de datos biológicos en moluscos cultivados.

Tema 25. Cultivo larvario de moluscos bivalvos marinos: Control de la eclosión y de las fases del desarrollo larvario. Control de los parámetros físico-químicos del medio de cultivo. Alimentación de larvas. Recuentos de alimento vivo y de larvas. Control del crecimiento y la supervivencia. Preparación de muestras para su análisis bioquímico.

Tema 26. Técnicas generales para el diagnóstico de enfermedades y parásitos de especies marinas cultivadas. Toma de muestras y conservación de ejemplares o muestras de órganos. Técnicas histológicas generales. Técnicas microbiológicas generales.

Tema 27. Cultivos auxiliares. Producción de fitoplancton (mantenimiento de cepas; incremento de la producción; cultivo en masa). Producción del rotífero «Brachionus» sp. Producción de nauplios de «Artemia salina». La planificación en la producción de los cultivos auxiliares.

Tema 28. Cultivo de algas macrófitas marinas de interés industrial. Especies cultivadas de interés en España, ciclos biológicos, métodos de cultivo.

Especialidad: Ciencias y Tecnologías de la Tierra

Organismo: Instituto Geológico y Minero de España

Tema 1. Sistemática mineral. Criterios de clasificación.

Tema 2. Procesos de fosilización en ambientes marinos y continentales.

Tema 3. Laboratorios de preparación de muestras para estudios petrográficos y micropaleontológicos. Procesos de preparación de láminas transparentes, probetas pulidas y levigados.

Tema 4. Análisis químicos de suelos. Ataques de muestras. Extracción secuencial. Técnicas analíticas. Interpretación de resultados convencionales y de campo para análisis orgánicos e inorgánicos.

Tema 5. Ensayos granulométricos. Ensayos por tamizado. Ensayos por sistemas Rayos-X. Ensayos por sistemas láser.

Tema 6. Ensayos de mecánica de suelos. Ensayos de corte. Ensayos de consolidación. Representación de resultados. Técnicas de campo (cortes, sondeos, penetrómetros, estaciones geomecánicas. Toma de muestras).

Tema 7. Ensayos tecnológicos de rocas ornamentales. Propiedades mecánicas. Resistencia a agentes agresivos.

Tema 8. Ensayos de separación y concentración de menas. Separaciones gravimétricas. Separaciones magnéticas. Flotación.

Tema 9. Geofísica eléctrica de corriente continua. Conceptos básicos de un circuito eléctrico. Descripción de metodologías: Sondeos eléctricos verticales. Calicatas eléctricas. Instrumentación y toma de medidas en campo. Cálculo de la resistividad aparente y su representación. Conocimientos de ofimática: Hoja de cálculo. Aplicaciones gráficas.

Tema 10. Gravimetría. Conceptos básicos y descripción de la metodología. Instrumentación y toma de medidas en campo. Cálculo de la gravedad. Cálculo de anomalías; correcciones a aplicar. Mapa de Bouguer. Conocimientos de ofimática: Hoja de cálculo. Aplicaciones gráficas.

Tema 11. Magnetometría. Conceptos básicos y descripción de la metodología. Instrumentación y toma de medidas en campo. Cálculo de anomalías; correcciones a aplicar. Conocimientos de ofimática: Hoja de cálculo. Aplicaciones gráficas.

Tema 12. Legislación minera y medioambiental. Ley de Minas (Ley 22/1973) y su Reglamento (R.D. 2857/1978). Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (R.D. 863/1985). Legislación básica medioambiental que afecta a la industria extractiva.

Tema 13. Investigación minera. Técnicas de investigación minera. Técnicas de muestreo en campo de indicios mineros. Técnicas de preparación de muestras en laboratorio.

Tema 14. Metodología general de los estudios de impacto ambiental. Metodologías de identificación y evaluación de impactos ambientales.

Tema 15. El análisis de riesgos en suelos contaminados: conceptos y aplicaciones. El papel del análisis de riesgos en el Título V de la Ley 10/98 de Residuos.

Tema 16. Restauración de terrenos afectados por la explotación minera. Etapas y labores de un plan de restauración.

Tema 17. La ley de Aguas española y su reglamento.

Tema 18. Calidad de las aguas subterráneas. Aspectos ambientales ligados a las aguas subterráneas.

Tema 19. Métodos de perforación de sondeos hidrogeológicos.

Tema 20. Ensayos de bombeo y desarrollo de pozos.

Tema 21. Técnicas de recarga artificial de acuíferos.

Tema 22. Aguas minerales y termales. Aspectos legislativos y científico-técnicos.

Tema 23. Informática: El ordenador, componentes principales. Dispositivos en entrada, salida y almacenamiento. Sistemas operativos. Lenguajes de programación.

Tema 24. Cartografía Geológica. Recopilación y preparación de documentación. Bases topográficas. Elaboración de perfiles topográficos. Fotografías aéreas: digitalización y orientación de vuelo. Ortofotos.

Tema 25. Cartografía geotemática: cartografía metalogénica de rocas y minerales industriales. Cartografía hidrogeológica. Cartografías de riesgos. Conceptos generales.

Tema 26. Bases de datos. Generalidades. Modelos de datos. Bases de datos relacionales. Diseño de bases de datos. Formas normales.

Tema 27. Documentación. Documentación relacionada con las Ciencias de la Tierra. Fuentes de la documentación. Tipología y soportes de la documentación. Almacenamiento y gestión. Sistemas de difusión.

Tema 28. Comunicaciones: Mecanismos de comunicación y transmisión de información. Las telecomunicaciones. Sistemas y redes teleinformáticas. Redes LAN y WAN. Intranet e internet.

Especialidad: Innovación, Documentación y Transferencia Tecnológica

Organismo: Instituto Geológico y Minero de España

Tema 1. El IGME como Centro Nacional de Información y Documentación en materia de Ciencias de la Tierra.

Tema 2. Fuentes de información bibliográfica. Tipos de documentos. Fuentes de información secundaria, Diccionarios, Directorios, Anuarios, Repertorios, Bibliografías.

Tema 3. Análisis documental. Referencia bibliográfica. Clasificación. Indización. Resúmenes.

Tema 4. Lenguajes documentales. Definición. Tipología. Índices permutados. Normalización del vocabulario.

Tema 5. Tesoros. Concepto y definición. Estructura. Relaciones entre descriptores. Elaboración de Tesoros. Tesoros de Ciencias de la Tierra. El Tesoro Georef.

Tema 6. Las publicaciones periódicas. Características. Identificación. La publicación electrónica. Revistas electrónicas.

Tema 7. Documentación cartográfica. Tipología. Análisis documental del material cartográfico. Las cartotecas, estructura, organización y uso.

Tema 8. La cartografía geológica española. Orígenes. Mapas Nacionales. Series de cartografía temática.

Tema 9. El mapa geológico nacional escala 1:50.000 MAGNA. Características. Mapa, memoria e información complementaria.

Tema 10. Las redes como fuente de información. Internet. Estructura. Protocolo. Servicios, Buscadores.

Tema 11. Bases de datos relacionales. Conceptos generales. Campos clave en entidades de geología, hidrogeología y minería.

Tema 12. Bases de datos relacionales. Información maestra y variable en bases de datos geológicas, hidrogeológicas y medioambientales.

Tema 13. Lenguaje de consulta estructurado (SQL). Selección condicionada. Estructura de la consulta.

Tema 14. Bases de datos espaciales. Conceptos fundamentales. Georeferenciación. Campo de aplicación.

Tema 15. Bases de datos documentales de información geocientífica. Sistemas gestores. Captura de la información. Extracción cartográfica y científica.

Tema 16. Bases de datos internacionales de información geocientífica. Georef. Science Citation Index, Indices de impacto. Consultas referenciadas y abstrac en revistas geocientíficas.

Tema 17. Informática : Historia y fundamentos. Soportes físicos y lógicos. Sistemas operativos. Lenguajes de programación. Aplicaciones ofimáticas.

Tema 18. El ordenador. Componentes lógicos de un ordenador. Software del sistema. Software de aplicaciones.

Tema 19. Servidores de información. Características y componentes. Mecanismos de seguridad y respaldo.

Tema 20. El sistema español de Ciencia y Tecnología. Aspectos territoriales. Competencias y funciones en la materia del Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 21. El Ministerio de Ciencia y Tecnología: organización y funciones en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico. Los Organismos Públicos de Investigación.

Tema 22. El sistema español de Ciencia y Tecnología: los parques científicos y tecnológicos.

Tema 23. Las Universidades: su regulación. Competencias y funciones en el marco de la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Tema 24. El Departamento o Unidad de I + D + I: organización y control. Centros Mixtos, Unidades Asociadas.

Tema 25. Los resultados de la investigación. Las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación. Funciones y organización.

Tema 26. La transferencia tecnológica y las Empresas de base tecnológica.

Tema 27. Formas de financiación de la I + D + I en España. Los Presupuestos de los Organismos Públicos de Investigación. La función 54.

Tema 28. Los proyectos de I + D + I. Gestión de proyectos. Requisitos de un proyecto de investigación. Financiación y recursos externos.

ANEXO III

Tribunal calificador

Especialidad: Biblioteconomía y Documentación

Tribunal Titular:

Presidenta: D.^a Ángela Sorli Rojo, Titulado Superior Especializado del CSIC, Centro de Información y Documentación Científica.

Secretaria: D.^a Gemma García Calvo, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Centro de Tecnologías Físicas Torres Quevedo.

Vocales: D. Domingo Miguel Arroyo Fernández, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Centro Nacional de Biotecnología; D.^a M.^a Rosario Andrés Verdú, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Centro de Información y Documentación Científica; D.^a M.^a Mercedes Baquero Arribas, Titulado Superior Especializado del CSIC, Unidad de Coordinación de Bibliotecas.

Tribunal Suplente:

Presidenta: D.^a M.^a del Carmen García Pardo, Titulado Superior Especializado del CSIC, Centro de Humanidades.

Secretaria: D.^a Isabel Cabo Chaves, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Instituto de Física y Química Rocasolano.

Vocales: D. Isidro Francisco Aguillo Caño, Titulado Superior Especializado de CSIC, Centro de Información y Documentación Científica; D.^a Flora Granizo Barrena, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas; D.^a Agnes Ponsati Obiols, Titulado Superior Especializado del CSIC, Unidad de Coordinación de Bibliotecas.

Especialidad: Biología y Biomedicina

Tribunal Titular:

Presidente: D. Ángel Gaspar Pascual García, Investigador Científico del CSIC, Instituto de Investigaciones Biomédicas A. Sols.

Secretario: D. Germán Lerma Rodrigo, Cuerpo de Gestión de Administración Civil del Estado, Centro de Investigaciones Biológicas.

Vocales: D.^a Isabel Sastre Merlín, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Instituto de Biología Molecular E. Viñuela; D. José Luis

García Fernández, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla; D.^a Gemma Rodríguez-Tarduchy Segovia, Titulado Superior Especializado del CSIC, Instituto de Investigaciones Biomédicas A. Sols.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Miguel Quintanilla Ávila, Investigador Científico del CSIC, Instituto de Investigaciones Biomédicas A. Sols.

Secretario: D. Pedro de Cabo Gómez, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Organización Central del CSIC.

Vocales: D. José Luis Sanz Fernández, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Instituto de Biología Molecular E. Viñuela; D.^a Irene López-Vidriero Mata, Técnico Superior Especializado del CSIC, Centro Nacional de Biotecnología; M.^a Ángeles Sánchez Sánchez, Técnico Superior Especializado del CSIC, Instituto de Biología Molecular E. Viñuela.

Especialidad: Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Alimentos

Tribunal Titular:

Presidente: D. Pablo Vargas Gómez, Investigador Científico del CSIC, Real Jardín Botánico.

Secretaria: D.^a M.^a Esther Cuevas Pereda, Cuerpo de Gestión del INEM, Organización Central del CSIC.

Vocales: D.^a Nieves del Pilar Vidal González, Titulado Superior Especializado del CSIC, Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia; D.^a M.^a Rosario Dehesa Gutiérrez, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Instituto Pirenaico de Ecología; D. Jesús Mirón López, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Instituto de Investigaciones Marinas.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Francisco José Morales Navas, Científico Titular del CSIC, Instituto del Frío.

Secretario: D.^a Ángeles Sebastián Campoy, Cuerpo de Gestión de Administración Civil del Estado, Organización Central del CSIC.

Vocales: D.^a M.^a del Pilar Pérez Pérez, Científico Titular del CSIC, Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca; D. Rafael Caballero García de Arévalo, Científico Titular del CSIC, Centro de Ciencias Medioambientales; D. José Julián Ríos Martín, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Instituto de la Grasa.

Especialidad: Ciencias Físicas y Materiales

Tribunal Titular:

Presidente: D. Luis Hernández Encinas, Científico Titular del CSIC, Instituto de Física Aplicada.

Secretaria: D.^a Antonia González Palmou, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Instituto Microelectrónica de Madrid.

Vocales: D. Enrique García Lobo, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Instituto de Astrofísica de Andalucía; D.^a Natalia Denisenko Yakucheva, Técnico Superior Especializado del CSIC, Instituto de Física Aplicada; D.^a M.^a Dolores Castillo Sobrino, Investigador Titular de los OPIS, Instituto de Automática Industrial.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Francisco Capel del Águila, Investigador Titular de los OPIS, Instituto de Cerámica y Vidrio.

Secretaria: D.^a Adelaida Jover Carrero, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Organización Central del CSIC.

Vocales: D.^a M.^a del Carmen Horrillo Guemes, Científico Titular del CSIC, Instituto de Física Aplicada; D. Guzmán Tejada Gala, Titular Superior Especializado del CSIC, Instituto de Estructura de la Materia; D.^a Caridad Ruiz Valero, Investigador Científico del CSIC, Instituto de Ciencias Materiales del Madrid.

Especialidad: Ciencia y Tecnologías Químicas

Tribunal Titular:

Presidente: D. Luis Francisco de Diego Poza, Científico Titular del CSIC, Instituto de Carboquímica.

Secretaria: D.^a Cristina Llaguno Pérez, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Centro de Ciencias Medioambientales.

Vocales: D. Óscar García Bodelón, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Instituto de Bioquímica; D. José Prieto Barranco, Titulado Superior Especializado del CSIC, Instituto de Catálisis y Petroquímica; D. Antonio Rubinos Pérez, Titulado Superior Especializado del CSIC, Instituto de Química y Física Rocasolano.

Tribunal Suplente:

Presidenta: D.^a M.^a Teresa García Ramón, Investigador Titular de los OPIS, Instituto de Investigación Química y Ambiental.

Secretaria: D.^a Mercedes García Pérez, Técnico de Grado Medio de los OPIS, Organización Central del CSIC.

Vocales: D.^a Concepción Solans Marsa, Investigador Científico del CSIC, Instituto de Investigación Química y Ambiental; D.^a M.^a Dolores Solís Sánchez, Científico Titular del CSIC, Instituto de Química y Física Rocasolano; D.^a M.^a Sol Grande Casas, Técnicos de Grado Medio de los OPIS, Instituto de Catálisis y Petroquímica.

Especialidad: Energías Renovables

Tribunal Titular:

Presidente: D. Guillermo de Ignacio Vicens, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D.^a María del Rosario Heras Celemín, Investigador Titular OPIS, CIEMAT.

Vocales: D. Manuel Pérez García, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Almería; D. Manuel Berenguel Soria, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Almería; D. Fernando Arqueros Martínez, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Manuel Castro Gil, Catedrático de Universidad, UNED.

Secretario: D. Manuel Romero Álvarez, Investigador Titular OPIS, CIEMAT.

Vocales: D. José Antonio Gázquez, Profesor Titular Universidad, Universidad Almería; D. Flavio Celis D'Amico, Profesor Titular de Universidad, Universidad Alcalá de Henares; D. Manuel Olaya Adán, Científico Titular del CSIC.

Especialidad: Química Analítica

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Gutiérrez López, Titulado Superior de OO.AA. MCYT, CIEMAT.

Secretario: D. Juan Palomares López, Titulado Superior de OO.AA. MCYT, CIEMAT.

Vocales: D. Marcial Montero Ramos, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MIMAM, CEDES; D.^a María del Carmen Heras Iñiguez, Titulado Superior de OOAA del MCYT, CIEMAT; D.^a Yolanda Madrid Albarrán, Profesora titular, Universidad Complutense Madrid.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. José Pedro Díaz-Guerra González, Investigador Titular de Organismos Públicos, CIEMAT.

Secretario: D. Fernando Martín Llorente, Investigador Titulares de OPIS, CIEMAT.

Vocales: D. Juan Antonio Martín Rubí, Investigador Titular de OPIS, Instituto Geológico y Minero de España; D.^a Ana María Álvarez González, Profesor Titular, Universidad Autónoma de Madrid; D.^a María Rosario García Sanz, Escala de Titulados Superiores de OO.AA MCYT, CIEMAT.

Especialidad: Laboratorio y Técnicas de Biología, Química y Agroalimentación

Tribunal Titular:

Presidente: D. Jesús Fresno Pérez, Investigadores Titulares OPI, INIA.

Secretaria: D.^a M.^a del Carmen Castellanos Sánchez, Perito Agrícola del Estado (MAPA), INIA.

Vocales: D.^a Susana Pascual López, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA, INIA;

D.^a Dolores Agúndez Leal, C. Ingenieros técnicos Forestales, INIA; D. Gerardo Carazo Monge, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA, INIA.

Tribunal Suplente:

Presidenta: D.^a M.^a Ángeles Bueno Pérez, Investigadores Titulares OPI, INIA.

Secretaria: D.^a M.^a Victoria Pablos Chi, E. Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA - INIA.

Vocales: D.^a M.^a Teresa Salto Jáudenes, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA, INIA; D.^a Hortensia Sixto Blanco, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA, INIA; D.^a Mercedes Villarroja Ferruz, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA, INIA.

Especialidad: Oceanografía

Tribunal Titular:

Presidente: D. Ignacio Arnal Atarés, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA, Instituto Español de Oceanografía.

Secretaria: D.^a Concepción Franco Fernández, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA, Instituto Español de Oceanografía.

Vocales: D. Pedro Herranz Cano, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA, Instituto Español de Oceanografía; D.^a Pilar Pallarés Soubrier, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Español de Oceanografía; D. Joaquín Molinero Atienza, Técnico Especialista de Grado Medio de OPIs del MCYT, Instituto Español de Oceanografía.

Tribunal Suplente:

Presidenta: D.^a Marina Albentosa Verdú, Investigador Titular de OPIs del MCYT, Instituto Español de Oceanografía.

Secretario: D. Miguel Ángel Bernal Ilarri, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA, Instituto Español de Oceanografía.

Vocales: D.^a Begoña Villamor Elordi, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA, Instituto Español de Oceanografía; D. Pablo Abaunza Martínez, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA, Instituto Español de Oceanografía; D.^a Isabel Bravo Portela, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA, Instituto Español de Oceanografía.

Especialidad: Innovación, Documentación y Transferencia Tecnológica

Tribunal Titular:

Presidente: D. Javier Rodríguez Arévalo, Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, Instituto Geológico y Minero de España.

Secretario: D. Alonso Sánchez Lencina, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales: D. Ángel Bilbao Colina, Cuerpo Técnico de Seguridad Social, Dirección General de la Función Pública (MAP); D.^a Nuria Expósito Benítez, Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, Instituto Geológico y Minero de España; D. Javier Navas Madrazo, Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, Instituto Geológico y Minero de España.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Antonio Castellano Alcántara, Escala de Titulados Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Instituto Geológico y Minero de España.

Secretaria: D.^a Mercedes Barreno Ruiz, Escala de Titulados Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales: D.^a Josefa Bengoechea Pere, Escala de Titulados Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Instituto Geológico y Minero de España; D.^a Julia Sendino Muñoz, Escala de Gestión de Empleo del INEM, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas; D.^a Julia López Gómez, Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, Secretaría General de Política Científica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

*Especialidad: Ciencias y Tecnologías de la Tierra***Tribunal Titular:**

Presidente: D. Vicente Gabaldón López, Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Instituto Geológico y Minero de España.

Secretaria: D.^a Ana Martín Pícola, Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales: D. Eduardo de Miguel García, Profesor Titular de Universidad, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid; D. Alejandro Sánchez Rodríguez, Escala de Titulados Superiores de Organismos Públicos de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Instituto Geológico y Minero de España; D. Félix Manuel Rubio Sánchez-Aguililla, Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos, Instituto Geológico y Minero de España.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Manuel Olmo Alarcón, Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, Instituto Geológico y Minero de España.

Secretario: D. Miguel Revuelta Sánchez Beato, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales: D. Juan Locutura Rupérez, Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, Instituto Geológico y Minero de España; D. Vicente Fabregat Ventura, Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Instituto Geológico y Minero de España; D. Juan Llamas Borrajo, Catedrático de Universidad, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

ANEXO IV**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará únicamente el área de especialización a la que se concurre de entre las siguientes: «Biblioteconomía y Documentación»; «Biología y Biomedicina»; «Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Alimentos»; «Ciencias Físicas y Materiales»; «Ciencia y Tecnologías Químicas»; «Energías Renovables»; «Química Analítica»; «Laboratorio y Técnicas de Biología, Química y Agroalimentación»; «Oceanografía»; «Innovación, Documentación y Transferencia Tecnológica» y «Ciencias y Tecnologías de la Tierra».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» (promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia y Tecnología».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el Ministerio u Organismo de destino.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 9,38 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0030/1523/56/0870007271 del Banco Español de Crédito a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Español de Crédito mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PRUEBAS SELECTIVAS.....
 Convocadas por
 D/Dª.....
 Cargo.....
 Centro directivo o unidad administrativa.....
 CERTIFICO: Que D/Dª:.....

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CUERPO/ESCALA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo) _____

Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo) _____

está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

I Nº total de años de servicio completos, prestados en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (según apartado 2.1 del Anexo I de la convocatoria)

AÑOS

Nº de años de servicio completos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Base 2.1.3 de la convocatoria)

AÑOS

II Nº de años de servicio completos prestados en el Organismo al que corresponda la especialidad de la plaza (según apartado 2.2 del Anexo I de la convocatoria)

AÑOS

III Grado personal consolidado y formalizado (según apartado 2.3 del Anexo I de la convocatoria)

GRADO

IV Está desempeñando un puesto de trabajo en Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología (según apartado 2.4 del Anexo I de la convocatoria)

SI	NO

V Titulación académica superior a la exigida (según apartado 2.5 del Anexo I de la Convocatoria)

--

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)

(2) Especificuese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en Comunidades Autónomas.
- d) Expectativa de destino.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Excedencia para el cuidado de hijos.

- g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público.
- h) Excedencia voluntaria por interés particular.
- i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- j) Excedencia voluntaria incentivada.
- k) Suspensión de funciones.

SUBDIRECCION GENERAL DE.....
 MINISTERIO DE.....